



23040

Lima, 17 de mayo de 2017

Oficio N.º 01535-2017-SG/JNE



Señora doctora  
**TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA**  
Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
Avenida Bolivia 109, Centro Cívico  
Cercado de Lima.-

**Asunto:** Designación de los terceros miembros de los Jurados Electorales Especiales del proceso de Elecciones Municipales diciembre 2017

**Referencia:** Resolución N.º 0162-2017-JNE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las Elecciones Municipales del 10 de diciembre de 2017, convocadas mediante Decreto Supremo N.º 044-2017-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 11 de abril de 2017, a fin de solicitar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que lleve a cabo el procedimiento para la selección aleatoria y posterior publicación y notificación, de las listas de veinticinco ciudadanos con domicilio en los distritos sedes de los Jurados Electorales Especiales que se instalarán el 1 de setiembre de 2017, a saber, los siguientes:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE
1	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA (LEONCIO PRADO, HUÁNUCO)
2	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS (ANDAHUAYLAS, APURÍMAC)
3	HUANCAYO	HUANCAYO (HUANCAYO, JUNÍN)
4	LIMA	JESÚS MARÍA (LIMA, LIMA)

Para la selección aleatoria, es necesario que los ciudadanos tengan las siguientes condiciones:

1. Tener domicilio en el distrito sede.
2. Tener el mayor grado de instrucción.
3. No deben encontrarse comprendidos dentro de los impedimentos del artículo 12 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.
4. Tener entre 35 y 70 años de edad.

Con relación a los impedimentos a que se refiere el punto 3 se anexa al presente un CD que contiene:

- La relación de ciudadanos que pertenecen o han pertenecido en los últimos cuatro años a una organización política o que desempeñen cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas.
- La relación de candidatos a cargos de elección popular en los últimos cuatro años.
- La relación de miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en servicio activo, conforme a la información remitida por los institutos armados y la Policía Nacional, con motivo de las Elecciones Generales 2016.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Por lo expuesto, teniendo en cuenta el periodo de tachas, le solicitamos que las respectivas listas de veinticinco ciudadanos se publiquen, como máximo, hasta el 21 de julio de 2017, en los diarios de avisos judiciales (para los JEE de Leoncio Prado, Andahuaylas y Huancayo) y en el Diario Oficial *El Peruano* (para el JEE de Lima).

Estimaré su gentil atención, quedando a su disposición para las coordinaciones que su despacho considere pertinentes.

Reciba con el presente, las renovadas muestras de mi aprecio.

Atentamente,



  
ROCÍO DE LA FLOR RAMOS YZAGUIRRE  
SECRETARIA GENERAL (e)  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Se anexa CD

RRY/mar